

3390 - Impuesto - Doble Imposición

Ratifica el Convenio entre el Gobierno de Corrientes, la Municipalidad de Buenos Aires, la Provincia de Buenos Aires y varias provincias suscripto en la ciudad de Salta el 18.08.88 para evitar la doble o múltiple imposición dentro del territorio nacional del impuesto sobre los ingresos brutos o gravamen de similares características.

Fecha de Sanción:

Fecha Promulgación: 02/11/1977

Fecha P.B. Oficial: 23/11/1977

Estado de la Ley: Leyes Nº 3511 - 3602

Veto: